

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo de Sesión*			Acuerdos					Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones						Proyectos de Resoluciones No Aprobados								
Fecha			-	En	lo Gene	ral	En	lo Partic	ular	Er	n lo Gene	ral	En	lo Particu	ılar		En lo Gen	eral	En	lo Particu	ılar	Er	lo Gener	al	En	lo Partic	ılar
	Ord.	. Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
30/09/2005		Х		8	8																						
Totales		1		8	8																						

\* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 30 de Septiembre de 2005 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
190/2005	(Acuerdo) Aprobación de las Modificaciones a las Políticas y Programas de la Dirección del Secretariado y de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como la aprobación de las correspondientes a la Unidad de Servicios de Información y Documentación y a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral para el año 2005 y 2006.	Unanimidad									
191/2005	(Acuerdo) Aprobación del Programa de Trabajo 2005-2006 del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral.	Unanimidad									
192/2005	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que habrán de elegirse en cada circunscripción plurinominal para las elecciones federales del 2 de julio de 2006.	Unanimidad									
193/2005	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.  Se aprobó la propuesta formulada por el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral, en el sentido de precisar la redacción del punto de acuerdo décimo segundo, de la siguiente forma: "Los ciudadanos que en términos de lo dispuesto en los articulos 193, párrafo 1, incisos d), f) y g) y 289, párrafos 2 y 3 del código de la materia, resulten designados para integrar las mesas directivas de casilla y las mesas de escrutinio y cómputo del voto de mexicanos residentes en el extranjero para la jornada electoral federal del año 2006, en ningún caso podrán solicitar, con posterioridad a su designación, su acreditación como observadores electorales.  Los Consejos Locales o Distritales cancelarán la acreditación como observador electoral, a los ciudadanos que hayan sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto vaya en detrimento de las labores que éstos hubieren realizado mientras fueron observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.  Los Consejos Locales o Distritales negarán la acreditación como observador electoral a un ciudadano que haya sido designado como funcionario de casilla".	Unanimidad									
194/2005	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2005-2006.  Se aprobó la propuesta formulada por la Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner, Consejera Electoral, en el sentido de incluir los considerandos y la supresión de la base novena.	Unanimidad									
195/2005	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada Electoral Federal de 2006, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad.	Unanimidad									



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 30 de Septiembre de 2005 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. Andrés Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
196/2005	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, la autenticidad de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y las características y calidad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 2 de julio de 2006.	Unanimidad									
	Se aprobó con las modificaciones propuestas por el Dip. Horacio Duarte Olivares, Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de adicionar al numeral 5, del punto sexto de acuerdo, la participación adicional de los representantes suplentes de los partidos políticos.										
197/2005	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y la televisión, así como de los anuncios espectaculares colocados en la vía pública y se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los partidos políticos en medios impresos en todo el país, durante las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006.										
	Se aprobó con las modificaciones formuladas por el Mtro. Andrés Albo Márquez, Consejero Electoral, en el sentido de incluir en la redacción de los puntos primero, cuarto y quinto, en las partes correspondientes "Partidos Políticos y Coaliciones".										
	Se aprobó con la modificación formulada por el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral, al considerando 23 del punto de acuerdo, en el sentido de suprimir la frase "de campaña" al referirse a los informes y sustituirlos por "respectivos".										